



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Buenos Aires, 02 de noviembre de 2017

VISTO el Expediente N° 130/2017 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, el Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013 y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita el procedimiento tendiente a la contratación de un servicio de información legal online - Derecho Administrativo brindado por la editorial THOMSOM REUTERS - LA LEY, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por un plazo igual o menor.

Que la presente contratación se propicia en virtud del requerimiento efectuado por la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA de esta Defensoría del Público.

Que dicha área acreditó la inexistencia de sustitutos convenientes para lo solicitado y manifestó que la mencionada firma es una editorial especializada en la materia.

Que obran agregadas a las actuaciones de referencia las Especificaciones Técnicas y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que rigen la presente contratación.

Que la SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA dio cuenta de la existencia de crédito presupuestario suficiente para la adquisición en trámite.

Que por las características que se predispone por medio de las presentes actuaciones y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y en los Artículos 42 apartado 3 y 45 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, corresponde imprimir a este



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

procedimiento de selección el carácter de Contratación Directa por Adjudicación Simple por Exclusividad.

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES realizó la convocatoria y efectuó la publicidad y difusión establecidas en los Artículos 73 *in fine*, 76 y 119 inciso c) del mencionado Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que asimismo el precitado Departamento remitió el pedido de cotización en fecha 19 de octubre del corriente al ya mencionado proveedor.

Que en el Acto de Apertura de Ofertas, celebrado el día 24 de octubre de 2017, consta la recepción de una propuesta correspondiente a LA LEY S.A.E. e I. (CUIT N° 30-50010631-6).

Que posteriormente, el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES emitió un informe en el que recomendó adjudicar la presente contratación a la oferta presentada por la precitada firma, por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 25 inciso b), y Artículo 2° y su Anexo II de la Resolución DPSCA N° 32/2013 y por el Artículo 1° de la Resolución DPSCA N° 14 de fecha 11 de marzo de 2013, modificada por la Resolución DPSCA N°86 de fecha 14 de julio de 2016.

Por ello,

LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Apruébase lo actuado para la Contratación Directa por Adjudicación Simple por



*Defensoría del Público de Servicios de
Comunicación Audiovisual*

Exclusividad N° 14/2017 enmarcada de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 3) del Decreto Delegado N° 1.023 de fecha 13 de agosto de 2001 y en los Artículos 42 apartado 3 y 45 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios aprobado por Resolución DPSCA N° 32/2013, tendiente a la contratación de un servicio de información legal online-Derecho Administrativo brindado por la editorial THOMSOM REUTERS - LA LEY, para la DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, por el término de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por un plazo igual o menor.

ARTÍCULO 2º: Adjudicase la presente contratación a la firma LA LEY S.A.E. e I. (CUIT N° 30-50010631-6), por un monto total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL SETENTA (\$ 38.070.-), por cumplir en un todo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y las Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3º: El gasto derivado del cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas presupuestarias 399 del Programa 36 del SAF 346 de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

ARTÍCULO 4º: Procédase a emitir y suscribir la Orden de Compra correspondiente.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N° 124

Fdo: Lic. Ma. CELESTE CONDE
Directora de Administración
Defensoría del Público de Servicios
de Comunicación Audiovisual